

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 200__.

ANEXO II

Convenio entre el Ayuntamiento de Utrera y la ONG

En la ciudad de Utrera a __ de _____ de 20__, reunidos:

De una parte, Don/Doña _____, Tte-Alcalde-Delegado/a de Solidaridad, en representación del Ayuntamiento de Utrera, y de otra, Don/Doña _____, en representación de la ONG _____.

Ambas partes, al tiempo que se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración de este convenio, convienen en llevarlo a efecto y

Exponen:

Que el Ayuntamiento de Utrera ha querido reflejar el sentimiento de solidaridad de la ciudad de Utrera con los países menos favorecidos destinando en el Presupuesto Municipal del año 20__ el 0'7 % de sus ingresos a la financiación de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, así como proyectos de educación y sensibilización y proyectos específicos destinados a núcleos desfavorecidos procedentes de dichos países, que se desarrollen en el Municipio de Utrera.

Que al efecto ha realizado la correspondiente convocatoria para la concesión de estas ayudas en concepto de subvenciones, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de las mismas aprobadas por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha ____ de _____ de 20__.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada el día __ de _____ de 20__, previo informe-propuesta de la Comisión de Solidaridad, de ____ de _____ de 20__, se ha concedido subvención _____ a _____ la _____ ONG _____.

para el proyecto y por la cuantía que a continuación se detalla:

Denominación del proyecto																															
Importe de la subvención																															
Importe total del proyecto																															
Datos bancarios																															
Entidad bancaria:																															
Nº C.C.C.				IBAN				Entidad				Sucursal				D.C.				Nº Cuenta											

Por todo lo anterior, los comparecientes suscriben el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones:

Primera.- La subvención se concede para la ejecución por parte de la ONG del proyecto antes mencionado, que se aplicará a las partidas del presupuesto que se incorpora como anexo a este Convenio.

Segunda.- Obligaciones de la ONG beneficiaria

1. La ONG se compromete a colaborar con el Ayuntamiento en la información sobre el desarrollo del proyecto, remitiendo justificación e informes del desarrollo del mismo, así como cualquier modificación respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado al Ayuntamiento de Utrera. Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras de las mismas aprobadas por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha __ de _____ de 20__.
2. La ONG se compromete a la realización de las actividades para las que la subvención fue concedida y dentro del plazo de ejecución establecido en el proyecto que a continuación se indica.
3. Plazo de ejecución: asimismo, la ONG se compromete a iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de los fondos de la subvención salvo que, debido a circunstancias excepcionales, que la ONG deberá justificar, ello resulte imposible, y a finalizarlo en el plazo de ejecución anteriormente indicado, debiendo ser comunicadas al Ayuntamiento ambas fechas. Si la ONG solicita un aplazamiento en la fecha de inicio o finalización del proyecto deberá en todo caso, ser expresamente autorizado por el Ayuntamiento de Utrera.
4. La ONG se compromete a terminar la acción solicitada en su proyecto subvencionado, a presentar los documentos justificativos de todos los gastos derivados del mismo y a presentar un informe final, según se establece en las Bases Reguladoras, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto.

La justificación de la subvención concedida se hará con los documentos justificativos de las cantidades satisfechas por el perceptor, de conformidad con los requisitos establecidos en la correspondiente instrucción de Justificación.

4. Las Entidades subvencionadas tendrán la obligación de justificar ante el Ayuntamiento la totalidad de la inversión realizada en el proyecto, al objeto de comprobar que el coste total del mismo no ha sufrido modificación con respecto al aprobado. Dicha justificación se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la correspondiente Instrucción de Justificación.
5. De acuerdo con lo previsto en las Bases Reguladoras, la ONG se somete al seguimiento, control, inspección y evaluación de los proyectos, que determine el Ayuntamiento de Utrera. Dicha entidad local, directamente o en la forma que designe, podrá verificar en cualquier momento la realización y gestión del proyecto.

Tercera.- El abono de la subvención se efectuará en la forma que establezca la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Utrera, en un único pago y se realizará en el ejercicio presupuestario vigente, con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió, de conformidad con el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Cuarta.- El abono de las subvenciones se efectuará en Entidades Bancarias, en cuanta abierta a nombre de la Entidad subvencionada.

Quinta.- En el supuesto de que la ONG obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente, o en concurrencia con la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Utrera, del importe total del mismo, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional subvencionada por el Ayuntamiento de Utrera.

Sexta.- La ONG subvencionada deberá reintegrar las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación, según las normas establecidas.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificase sustancialmente el proyecto sin autorización expresa del Ayuntamiento de Utrera.
- e) El incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.
- f) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control del Ayuntamiento de Utrera.

El incumplimiento del reintegro de la subvención será exigible por el procedimiento administrativo de apremio.

Séptima.- En toda información o publicidad que sobre los proyectos subvencionados se haga, se deberá hacer constar que éstos se realizan con la cofinanciación del Ayuntamiento de Utrera. En las publicaciones y en cualquier difusión escrita o gráfica que se haga figurará el logotipo del Ayuntamiento de Utrera junto al de la ONG y en igualdad de condiciones.

Octava.- En ningún caso el Ayuntamiento de Utrera asumirá obligación alguna de carácter laboral y de ninguna otra clase respecto al personal que la ONG

destine a la ejecución del proyecto, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Utrera responsabilidad alguna directa o indirecta por tales conceptos.

Novena.- En todo lo no previsto en las presentes estipulaciones se estará a lo dispuesto en el “REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, las Bases Reguladoras de la convocatoria, Título II, capítulo único, artículo 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1.955, modificado por el R.D. 2009/2009, de 23 de diciembre, Bases del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera y demás disposiciones aplicables.

Décima.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa. El conocimiento de todas las cuestiones que pueden surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de cuanto antecede, y de conformidad con todas las clausulas, ambas partes firman el presente, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Utrera

Por la ONG beneficiaria

Fdo.: _____
Tte.Alcalde-Delegado/a Solidaridad

Fdo.: _____
Presidente/a